DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 8 8 6 / 8 7

ISABEL I. MORALES URR

ALCALDESA

RENAICO, 0 3 MAYO 2012

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio

Decreto Alcaldício Exento Nº 5 del 01 de Febrero de 1987

- Resolución Exenta Nº 839 del 23 de Abril del 2012 del D. S. S. A. Norte.

 La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012

El Decreto Alcaldício Nº 40 del 14 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del

Consultorio Renaico para el año 2012

 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Programa Ges preventivo en Salud Bucal en Población Preescolar en Atención Primaria de Salud.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS TITT/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal

- Oficina Partes Municipalidad

- Of. Personal Cesfam Renaico

- Oficina Contabilidad Cesfam

- Archivo.

CONTROL

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 8 8 7

ALCALDESA

ISABEL I. MORALES URRA

RENAICO, 0 3 MAYO 2012

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio

Decreto Alcaldício Exento Nº 5 del 01 de Febrero de 1987

- Resolución Exenta Nº 722 del 11 de Abril del 2012 del D. S. S. A. Norte.

 La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012

- El Decreto Alcaldício Nº 40 del 14 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del

Consultorio Renaico para el año 2012

 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa Ges Odontológico Familiar.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVES

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS/CTP/cgn.

DISTRIBUCIÓN

PALIDAD DEP

SECRETARIA

Secretaria Municipal

- Oficina Partes Municipalidad

- Of. Personal Cesfam Renaico

- Oficina Contabilidad Cesfam

- Archivo.

ERENAICO (23)

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 9 0 0

PE

RENAICO, 07 mayo 2012

VISTOS:

- 1. Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
- El Decreto Alcaldicio Nº 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
- 5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-40-LE12, correspondiente a Comodato equipos de Laboratorio Clínico al oferente Valtek S.A., según tabla de evaluación.-

CONSOLIDADO DE EVALUACION

OFERTA	PROVEEDOR	EV. ECON.	P. ENTREGA	EV. TECN.	SIS. INF.	SER.TECN.	CONSOLIDADO
1	Valtek S.A.	25	10	35	15	15	100
		1300					

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ISABEL I. MORALES URRA ALCALDESA

V°B° Control

IMU/ GCHS /HTF/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

EXENTO N° 9 0 9

RENAICO. 0 9 MAYO 2012

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.

Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.

- La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
- El Decreto Alcaldicio Nº 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.

5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores

 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Bases administrativas licitación N° 4337-29-L112

DECRETO:

PALIDAD DE PA

SECRETARIA MUNICIPAL

Apruébese el Convenio Radiografías generales entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRA, Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y PEDRO RAMIREZ GLADE, Representante A.CH.S., según corresponda y a las normas establecidas en él.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ISABEL I. MORALES URRA

ALCALDESA

IMU/ GCHS /HTF/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- 9/5/2012



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° _____/

RENAICO, 0 9 MAYO 2012

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio

Decreto Alcaldício Exento Nº 5 del 01 de Febrero de 1987

- Resolución Exenta Nº 878 del 26 de Abril del 2012 del S.S.A.Norte

 La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012

- El Decreto Alcaldício Nº 40 del 14 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del

- Consultorio Renaico para el año 2012

 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

SECRETARIA MUNICIPAL

 Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaíco y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director Titular Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa de Apoyo diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Salud.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS /HTE/egn.

DISTRIBUCIÓN

Secretaria Municipal

- Oficina Partes Municipalidad

- Of. Personal Cesfam Renaico

Oficina Contabilidad Cesfam

- Archivo.

ISABELI, MORALES URRA ALCALDESA



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº

9 11 = c |

RENAICO, 0 9 MAYO 2012

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldício Exento Nº 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta Nº J1 6543 del 18 de Abril del 2012 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía
- La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012
- El Decreto Alcaldício Nº 40 del 14 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del
- Consultorio Renaico para el año 2012
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

ALIDAD DA

SECRETARIA

 Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Doña GLORIA RODRIGUEZ MORETTI Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía correspondiente a Convenio Promoción de la Salud en Atención Primaria de Salud.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDESA

ISABEL I. MORALES URRA

ALCALDESA

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA *SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS-TFF/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal

- Oficina Partes Municipalidad

- Of. Personal Cesfam Renaico

- Oficina Contabilidad Cesfam

- Archivo.

CONTROL

Decreto Alc	caldicio Exento Nº	8	12	-
Renaico, _	0 9 MAYO 20	12		

ISABEL L MORALES UR

ALCALDESA

VISTOS:

La necesidad de proveer equipos especializados para el análisis de exámenes clínicos.

Decreto alcaldicio Nº 2258 del 29 de Diciembre del 2012, que aprueba las bases para la licitación 4337-

Decreto alcaldicio N° 241 de fecha 23/01/2012, que adjudica la licitación 4337-2-LE11 al oferente

d) Decreto alcaldicio N° 397 del 14 Febrero 2012 que abroga decreto alcaldicio N° 241 del 23/01/2012, que adjudicó la Licitación N°4337-2-LE12, al proveedor Valtek S.A.

e) Las disposiciones contenidas en la Ley de compra públicas y reglamento de Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y de prestaciones de servicios; las facultades que otorga la Ley Nº 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL Nº 1-19.704 del Ministerio de Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario oficial el 03-05-2002.

Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus

CONSIDERANDOS:

La necesidad de satisfacer los requerimientos de carácter sensibles en la toma de exámenes de Laboratorio a los usuarios del Cesfam Renaico.

DECRETO

Prorróguese convenio de arriendo de equipos de Labotarorio Clínico, según Licitación N° 4337-24-LE11, hasta el día 30 de Abril del 2012, tiempo en el que se desarrollara nuevamente el proceso de licitación pública.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

*GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° CONTROL

IMU/GCHS/HTF/nsch Distribución

OPNUDAD OF PR SECRETARIA MUNIC

- Secretaria Municipal
- Finanzas Cesfam
- Interesado
- Laboratorio Cesfam
- Archivo
- 09-05-2012

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 9 3 0 RENAICO, 1 4 MAYO 2012

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.

2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.

3. Protocolo de Funcionamiento año 2012 de la Dirección del CESFAM Renaico.

- 4. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
- 5. El Decreto Alcaldicio Nº 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

ALIDAD DE

1. Modifíquese el contrato de Prestaciones de Servicios de doña Angélica María Rodríguez Alegría, Cindy Rodríguez Grandon y don Mario Vidal Arévalo, en el punto Tercero donde se indica el valor a cancelar por las prestaciones realizadas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAYÓ CHAVEZ SEPULVEDA *SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA ISABEL I. MORALES URR ALCALDESA

IMU/ GCHS DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

> **DECRETO ALCALDICIO** EXENTO Nº 9 53 RENAICO, 1 8 MAYO 2012

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.

Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.

3. Protocolo de Funcionamiento año 2012 de la Dirección del CESFAM Renaico.

- 4. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
- 5. El Decreto Alcaldicio Nº 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

OPLIDAD DE

SECRETARIA MUNICIPAL

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRA, Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don ALEXANDER OSPINA MARTINEZ para el año 2012 de acuerdo a normas establecidas en él.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL I, MORALES URRA ALCALDESA

ALCALDESA

IMU/ GGHSVMDA/arg DISTRIBUCIÓN

Secretaria Municipal Of. Control Municipal

- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

